• GS-2025-050228-DENOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER
ASUNTOS JURIDICOS DENOR

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COMAN-ASJUR - 13.0

Cúcuta, 19 de marzo de 2025

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad.

Asunto: respuesta PQR2S ticket Nro. 643451-20250226

De manera atenta y en atención al documento de referencia, por medio del cual de forma anónima coloca en conocimiento unas presuntas irregularidades "(…) *Apreciado Sr. Director General Policía Nacional, reciba un cordial saludo de parte de un grupo de mujeres victimas procedentes de varios municipios de la región del Catatumbo, quienes en el día de hoy 12 de febrero de 2025, en la búsqueda de soluciones a la grave crisis que enfrentamos a raíz del desplazamiento forzado al que hemos sido sometidas, decidimos asentarnos de manera pacifica en un lote vacío ubicado en inmediaciones de los barrios, Belén, y los Olivos en la ciudad de Ocaña - Norte de Santander. Desde el momento mismo que nos instalamos en el mencionado sector solicitamos la presencia de las instituciones del Estado, Organizaciones Internacionales Defensoras de los Derechos Humanos, y Periodistas. La idea era solicitarle a los gobiernos locales y nacionales, soluciones ante los problemas que estamos enfrentando debido a la gran tragedia humanitaria, que se vive en nuestra región del Catatumbo. A pesar de la calma que reinaba en el lugar, fuimos agredidas de manera verbal, con acciones amenazantes, por parte del señor, DAGOBERTO GUZMAN, oficial en el grado MAYOR, de la Policía Nacional, quien llegó grabando con celular en manos, sin importar la presencia de niños, y mujeres de la tercera edad. No conforme con sus acciones intimidatorias, el señor Mayor de la Policía Nacional, Dagoberto Guzmán, amenazó con encarcelarnos, situación que consideramos delicada, por las razones de seguridad que enfrentamos las victimas que ha dejado a su paso el conflicto armado en el Catatumbo* (…)" Es pertinente dar a conocer que dentro del escrito anónimo no se evidencia comportamientos o elementos objetivos y subjetivos que, permitan verificar la ocurrencia de la conducta irregular por parte del señor mayor DAGOBERTO GUZMAN, situación que no permite adoptar una acción de carácter disciplinario o administrativo sin aportar elementos de prueba que sustenten sus declaraciones, hasta aquí se tiene que, la falta disciplinaria no se encuentra objetivamente demostrada, además las figuras son muy subjetivas a la luz de un análisis bajo las reglas de la sana critica, cuando además, por parte del quejoso no se allegan pruebas fehacientes y de tenerlas se solicita allegarlas para reevaluar el trámite a ejecutar y poder dar una respuesta positiva a sus peticiones.

Sin embargo, se le hace saber que amplíe la información anexando material probatorio especifico que respalde las acusaciones formuladas que permita verificar la ocurrencia de la presunta conducta irregular por parte de algún comandante de esta unidad policial.

Scanned with CamScanner

En tal sentido, damos por resuelta su solicitud, no sin antes manifestarle la disposición para atender los requerimientos e inquietudes que se susciten, en aras de contribuir en la construcción de la sana convivencia.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Linda Rocio Barros Diaz
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos
Cédula: 1129532287
Dependencia: Asuntos Juridicos Denor
Unidad: Departamento De Policia Norte De Santander
Correo: linda.barros1178@correo.policia.gov.co
19/03/2025 3:02:54 p. m.

Anexo: no

Calle 22N 2-03 Bloque DENOR Piso 3 Urb. Tasajero
Teléfono: 5871300 ext 2043
denor.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Scanned with CamScanner

GS-2025-050251-DENOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER
ASUNTOS JURIDICOS DENOR

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COMAN-ASJUR - 13.0

Cúcuta, 19 de marzo de 2025

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad.

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S 643451-20250226

El comando del Departamento de Policía Norte de Santander, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-050228-DENOR de fecha 19 de marzo del 2025, firmado por la suscrita Capitán de la Oficina Asuntos Jurídicos del departamento de policía Norte de Santander, mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud número 643451-20250226 presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano del Departamento de Policía Norte de Santander desde el 19 de marzo de 2025 a las 07:00 horas y será retirado el 28 de marzo de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la oficina de asuntos jurídicos del departamento de Policía Norte de Santander ubicado en la calle 22 N # 2-03 Urbanización Tasajero – Cúcuta.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Linda Rocio Barros Diaz
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos
Cédula: 1129532287
Dependencia: Asuntos Juridicos Denor
Unidad: Departamento De Policia Norte De Santander
Correo: linda.barros1178@correo.policia.gov.co
19/03/2025 3:29:45 p. m.

Anexo: si

Calle 22N 2-03 Bloque DENOR Piso 3 Urb. Tasajero
Teléfono: 5871300 ext 2043
denor.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner